San José de Cúcuta 08 AGO 2017
180
2259

Doctor
SONIA ARANGO
Secretaria General
Departamento Norte de Santander

Rad No. 2017-840-115497-2
2017-08-08 10:17 -ARCHIVO2
Destino: 800
cc:
Rem/D: GOBERNACION DE NORTE
Asunto: PUBLICACUION DE AVIS
Folios: 6
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Ref.: Publicación de avisos

Cordial saludo:

Muy comedidamente, me permito remitir para lo de su competencia los siguientes avisos, con el fin de que se ordene a quien corresponda la publicación en la página web, para agotar el trámite legal:

Herederos indeterminados de MARIA JOSEFA OROZCO SANDOVAL
Herederos indeterminados de MAXIMILIANO CACERES
Herederos indeterminados de RODRIGO AVENDAÑO GARCIA RODRIGUEZ y VICTOR MANUEL GARCIA RODIRGUEZ
Herederos indeterminados de LUISA DELIA RAMIREZ
Herederos indeterminados de FIDELINA CRUZ DE RICO

Notificación por aviso a la CORPORACION FINANCIERA DEL ORIENTE S.A.

Agradezco la publicación con el carácter de URGENTE en el día de hoy para surtir el trámite, ya que en cartelera de la secretaria de la gobernación se publicara a partir de hoy .

Atentamente,

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Secretario de Agua Potable y Saneamieamiento Básico

Anexo: SEIS (6) folios
Proyecto: Dra. Rocio Redondo

08-08-2017
11:25

Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Secretaría Jurídica

NOTIFICACION POR AVISO

San José de Cúcuta, 08 de agosto de 2017

Conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el suscrito Secretario Jurídico (e) de la Gobernación Norte de Santander se permite notificar a los herederos indeterminados de FIDELINA CRUZ DE RICO identificada con C.C. No. 27.556.866 Propietaria del 50% del predio denominado EL CILINDRO PARAJE TABIRO con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-12212 la oferta económica No. 0628 del 07 de abril de 2017 por un valor de Dos Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/CTE ($ 2.423.844) para la imposición de servidumbre de acueducto, continua y permanente de un área de 524,70 metros cuadrados.

La presente notificación por aviso estará publicada en el portal web www.nortedesantander.gov.co y en la cartelera de la Secretaría Jurídica durante un término de cinco (5) días.

Finalizado dicho término, el notificado tendrá quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS OLMEDO GUERRERO MENESES
Secretario Jurídico (e)

Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Secretaría Jurídica

NOTIFICACION POR AVISO

San José de Cúcuta, 08 de agosto de 2017

Conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el suscrito Secretario Jurídico (e) de la Gobernación Norte de Santander se permite notificar a los herederos indeterminados de Luisa Delia Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía 41.300.877 expedida en Bogotá propietaria del 100% del predio denominado "La Providencia Fracción el Tabiro" con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-14827 la oferta económica No. 0734 del 27 de abril de 2017 por un valor de Seis Millones Quinientos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos M/CTE ($6.508.142,00) para la imposición de servidumbre de acueducto, continua y permanente de un área de 4.994,63 metros cuadrados.

La presente notificación por aviso estará publicada en el portal web www.nortedesantander.gov.co y en la cartelera de la Secretaría Jurídica durante un término de cinco (5) días.

Finalizado dicho término, el notificado tendrá quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS OLMEDO GUERRERO MENESES
Secretario Jurídico (e)

Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Secretaria Jurídica

NOTIFICACION POR AVISO

San José de Cúcuta, 08 de agosto de 2017

Conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el suscrito Secretario Jurídico (e) de la Gobernación Norte de Santander se permite notificar a los herederos indeterminados de Rodrigo Avendaño García quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 589.209 y Víctor Manuel García Rodríguez, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 936.642 propietarios, cada uno, del 50% del predio denominado "El Volador" con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-117297 la oferta económica No. 1172 del 29 de junio de 2017 por un valor de Veintiséis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Cincuenta y Dos Pesos M/CTE ($26.379.052,00) para la imposición de servidumbre de acueducto, continua y permanente de un área de 2.409,98 metros cuadrados.

La presente notificación por aviso estará publicada en el portal web www.nortedesantander.gov.co y en la cartelera de la Secretaría Jurídica durante un término de cinco (5) días.

Finalizado dicho término, el notificado tendrá quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS OLMEDO GUERRERO MENESES
Secretario Jurídico (e)

Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Secretaría Jurídica

NOTIFICACION POR AVISO

San José de Cúcuta, 08 de agosto de 2017

Conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el suscrito Secretario Jurídico (e) de la Gobernación Norte de Santander se permite notificar a los herederos indeterminados de Maximiliano Cáceres, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.993.250 propietario del 100% del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-12982 la oferta económica No. 0626 del 07 de abril de 2017 por un valor de Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos M/CTE ($ 2.445.460,00) para la imposición de servidumbre de acueducto, continua y permanente de un área de 371,78 metros cuadrados.

La presente notificación por aviso estará publicada en el portal web www.nortedesantander.gov.co y en la cartelera de la Secretaría Jurídica durante un término de cinco (5) días.

Finalizado dicho término, el notificado tendrá quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS OLMEDO GUERRERO MENESES
Secretario Jurídico (e)

Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Secretaría Jurídica

NOTIFICACION POR AVISO

San José de Cúcuta, 08 de agosto de 2017

Conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el suscrito Secretario Jurídico (e) de la Gobernación Norte de Santander se permite notificar a los herederos indeterminados de María Josefa Orozco Sandoval, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 27.571.516 propietario del 100% del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-11901 la oferta económica No. 0569 del 29 de marzo de 2017 por un valor de Diez Millones Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Un Pesos M/CTE ($ 10.048.191,00) para la imposición de servidumbre de acueducto, continua y permanente de un área de 1.239,85 metros cuadrados.

La presente notificación por aviso estará publicada en el portal web www.nortedesantander.gov.co y en la cartelera de la Secretaría Jurídica durante un término de cinco (5) días.

Finalizado dicho término, el notificado tendrá quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS OLMEDO GUERRERO MENESES
Secretario Jurídico (e)

Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Secretaría Jurídica

NOTIFICACION POR AVISO

San José de Cúcuta, 08 de agosto de 2017

Conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el suscrito Secretario Jurídico (e) de la Gobernación Norte de Santander se permite notificar a la CORPORACION FINANCIERA DEL ORIENTE S.A., identificada con Nit. No. 8600008464 propietaria del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-29973 la oferta económica No. 0824 del 08 de mayo de 2017 por un valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO PESOS M/CTE ($17.332.004,00) para la imposición de servidumbre de acueducto, continua y permanente de un área de 1.873,46 metros cuadrados del predio denominado "AL NUEVE KILOMETRO 9 Y 10".

La presente notificación por aviso estará publicada en el portal web www.nortedesantander.gov.co y en la cartelera de la Secretaría Jurídica durante un término de cinco (5) días.

Finalizado dicho término, el notificado tendrá quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS OLMEDO GUERRERO MENESES
Secretario Jurídico (e)